



ACUERDO No. 058 de 2018

Por el cual se realizan nuevos reconocimientos docentes, a profesionales que participan en los Convenios y/o Acuerdos Interinstitucionales celebrados con la Fundación Universitaria Sanitas, en el marco del Artículo 12 del Acuerdo No.044 de 2013.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 12 del Acuerdo 044 de 2013 (Estatuto Docente), señala que “el Consejo Académico podrá vincular docentes en las siguientes modalidades especiales de reconocimiento docente: a) Ad Honorem, b) Adjunto y c) Invitado.”
2. Que el literal b) del artículo 12 del referido Estatuto, define como modalidad especial de reconocimiento docente, la calidad de Docente Adjunto, como aquel que *“se encuentra vinculado laboralmente a una institución con la que la Fundación Universitaria Sanitas tenga relación docencia- servicio o de prácticas formativas en otras áreas diferentes a la de la salud. La participación en actividades docentes de estos profesionales siempre estará precedida en un Acuerdo o Convenio interinstitucional y serán derivadas de la actividad propia de la institución a la cual se encuentra vinculado laboralmente. El docente adjunto deberá cumplir con los perfiles y requisitos exigidos por la Fundación Universitaria Sanitas para ser docente, sin que esto implique que exista vínculo laboral con la Fundación Universitaria Sanitas, ni se genere el derecho a percibir remuneración alguna con ocasión de dicho reconocimiento.”*
3. Que el Acuerdo No. 018 de 2014 *“Por el cual se definen los procedimientos relacionados con el Artículo 12 – Modalidades Especiales de Reconocimiento Docente”*, regula en su Capítulo I las condiciones para acceder a una de las Modalidades Especiales de Reconocimiento Docente, y puntualmente en el artículo 1º del mismo establece que: *“Tendrán derecho al reconocimiento académico docente, los profesionales que cumplan con las siguientes condiciones: 1.1 Poseer título profesional otorgado por una Institución de Educación Superior Colombiana o Extranjera, reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y/o la autoridad gubernamental competente del país de origen. 1.2 Estar vinculado a las Instituciones o entidades con las que la Fundación Universitaria Sanitas tenga convenios docencia servicio, convenios Interinstitucionales y/o de prácticas formativas vigentes. 1.3 Desarrollar actividades académicas de docencia y de acompañamiento a los estudiantes de la Fundación Universitaria Sanitas cuyo cumplimiento sea certificado por el*



escenario de práctica, y/o validado por la respectiva Facultad o Unidad Académica.”

4. Que los párrafos 1, 2 y 3 del Artículo 1º del citado Acuerdo, también señalan otras condiciones complementarias relacionados con el otorgamiento del aludido reconocimiento docente, entre ellas, la vigencia del convenio y el cumplimiento de las actividades académicas.
5. Que para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 7 del Acuerdo No. 018 de 2014, en el cual se establecen los *Procedimiento para el régimen de transición*, la Institución desarrolló las siguientes actividades:
 - La Vicerrectoría Académica envió a las Facultades de la Fundación Universitaria Sanitas, tanto las orientaciones como la Plantilla de Reconocimiento Docente para su diligenciamiento.
 - Las Facultades gestionaron la consecución de la información correspondiente a cada programa académico, con todos los escenarios de práctica con los cuales la Fundación Universitaria Sanitas tiene vigentes Acuerdos o Convenios de Cooperación interinstitucional para el desarrollo de prácticas formativas.
 - El Consejo de Facultad de Medicina de la Fundación Universitaria Sanitas, realizó el análisis correspondiente de toda la información recibida, y complementó en lo pertinente, la información de los profesionales que vienen apoyando las labores docentes de los programas académicos de pregrado y postgrado de esa facultad, y no tienen un vínculo laboral con la Fundación Universitaria Sanitas.
6. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo No. 044 de 2013 (Estatuto Docente), el Consejo Académico de la Fundación Universitaria Sanitas es el organismo facultado para vincular a los docentes en las distintas especiales de reconocimiento, razón por la cual dicho organismo en sesión del 26 de junio del año en curso, que consta en el **Acta 321** del mismo, aprobó los reconocimientos materia del presente Acuerdo.

En mérito de lo anterior,



ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Realizar los reconocimientos especiales de Docentes Adjuntos, en las modalidades de vinculación establecidas en el Estatuto Docente de la Fundación Universitaria Sanitas (Acuerdo No. 044 de 2013) y en el Acuerdo No. 018 de 2014, a los siguientes profesionales:

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	MODALIDAD
Alvarado Heine Catherin	51974372	Docente Asociado Adjunto
Angarita Mejía Dayna Zirley	1032451807	Docente Asistente Adjunto
Arce Cartagena Ricardo	93115733	Docente Asociado Adjunto
Ballesteros Casas Jorge	19434018	Docente Asociado Adjunto
Cárdenas Ramírez Héctor Mauricio	79442467	Docente Asociado Adjunto
Castro Escobar Andrés Humberto	79473598	Docente Asociado Adjunto
Díaz Buitrago Luis Fernando	19347443	Docente Asistente Adjunto
Fajardo Latorre Lina Paola	52999648	Docente Asistente Adjunto
Galofre Cifuentes María Alejandra	52705551	Docente Asistente Adjunto
Gómez Guzmán Iván Dimitri	79570228	Docente Asistente Adjunto
González Bravo Orlando	19353576	Docente Asistente Adjunto
Hernández Forero Juan Carlos	79328087	Docente Asistente Adjunto
Horlandy Gómez Laura Marcela	52252620	Docente Asistente Adjunto
León Munar Fanny Patricia	52111801	Docente Asociado Adjunto
Mahecha Ramírez Juan Carlos	93401759	Docente Asociado Adjunto
Manotas Casasbuenas Jaime Enrique	80412097	Docente Asociado Adjunto
Manrique Pérez Fray Raúl	79340415	Docente Asociado Adjunto
Monsalvo Díaz Fernando José	80021209	Docente Asociado Adjunto
Moreno Ruiz Nelson Leandro	80108474	Docente Asistente Adjunto
Neira Grajales Andrés Mauricio	79650158	Docente Asistente Adjunto
Nieto Zarate Jaime Andrés	80095760	Docente Asociado Adjunto
Ramos Peña Jaime Fernando	92694345	Docente Asistente Adjunto
Reyes Barrero Geovani	79685667	Docente Asociado Adjunto
Sarmiento González Juan Bautista	19203401	Docente Asociado Adjunto
Torres Ardila Gabriel Fernando	13745301	Docente Asociado Adjunto
Useche Guevara Adriana Marcela	52396758	Docente Asistente Adjunto
Vargas Reino Alexandra Sabrina	1032386617	Docente Asistente Adjunto
Vargas Rodríguez Jorge Isaac	80798513	Docente Asistente Adjunto



ARTÍCULO 2º.- A los profesionales relacionados en el presente Acuerdo se les otorgará el reconocimiento docente, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 5 del Acuerdo No. 018 de 2014.

ARTÍCULO 3º.- El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

SONIA HERMINIA ROA TRUJILLO
Presidente Ad Hoc
Consejo Académico

JOHNS STEVE NAVARRO LARA
Secretario General